

El Consejo de Gobierno da luz verde a un texto que va en línea con la simplificación de los trámites administrativos

La Comunidad de Madrid aprueba el Decreto que regula la asistencia jurídica gratuita para agilizar y reforzar este servicio

- La Comisión que gestiona este recurso público amplía competencias para adaptarse a la normativa estatal
- El Ejecutivo regional invertirá este año 57 millones en este recurso, un 13% más que en 2024

4 de junio de 2025.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy el Decreto que regula la asistencia jurídica gratuita en la región y el funcionamiento de sus órganos, así como las relaciones entre la Administración y los colegios profesionales competentes en este ámbito. Esta nueva norma agiliza y refuerza el derecho a la tutela judicial efectiva recogida en la Constitución Española.

Esta medida va en línea con la actual simplificación de los trámites administrativos que realiza el Ejecutivo autonómico y así hacerlos más sencillos para los ciudadanos. Por ejemplo, el formulario de solicitud deja claro el alcance de este servicio público y también pasa a estar disponible en lectura fácil.

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid, órgano encargado de reconocer este derecho en este territorio, amplía sus competencias. Así se adapta a la normativa estatal vigente.

El Decreto de la Comunidad de Madrid detalla de forma más exhaustiva las funciones de los colegios profesionales de abogados y procuradores en esta actividad, con el fin de garantizar un correcto desempeño y con ello su calidad. En cuanto a las bases económicas e indemnizaciones a aplicarles, introduce una serie de procedimientos inexistentes en el momento de aprobación del anterior texto, ahora derogado, y actualiza varios módulos.

Un total de 70.677 personas se beneficiaron de este servicio público en 2024 en la Comunidad de Madrid. El Gobierno regional ha incrementado la dotación presupuestaria este ejercicio un 13% comparado con el pasado hasta superar los 57 millones de euros. Esta cifra asciende a casi 63 millones de euros si se incluyen el servicio de orientación jurídica, el de representación procesal y el turno de oficio, también gratuitos para aquellos que cumplen los requisitos.